

«CULTURA DE LA S.I.», en la medida CulSII.1 «Formación TIC para Todos» del II Plan de Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra.

La fundación Gaztelan puso en marcha en 2004, dentro del programa «Red Conecta Rochapea», un centro de alfabetización digital, de acceso libre y gratuito para facilitar el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a las personas en situación de desigualdad social de cualquier edad, sexo y procedencia.

Dicha fundación realiza alfabetización digital de los siguientes colectivos: colectivo gitano, mujeres trabajadoras del sexo, personas sordas o ciegas, personas con problemas de salud mental, población infanto juvenil en riesgo de exclusión, personas de centros de inserción, colectivos en riesgo de exclusión. Para ello firma acuerdos con entidades y asociaciones que trabajan con dichos colectivos.

Este centro de alfabetización digital oferta talleres a la carta adaptados a las necesidades de las personas usuarias de las entidades sociales, ofreciendo sus instalaciones y recursos a dichas entidades. Oferta asimismo el uso libre con personal de apoyo para aquellas personas que no disponen de un ordenador para practicar lo aprendido en los talleres. Esta participación en los talleres y cursos ha servido a dichas personas para crear un clima de trabajo y confianza que ahora de forma libre les permite utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación para su autoformación integración y desarrollo de relaciones.

El Gobierno de Navarra a través de la firma de un Convenio de Colaboración con la fundación Gaztelan pretende subvencionar la gestión y funcionamiento del centro «Red Conecta Rochapea» durante el año 2007.

Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida:

Facilitar el acercamiento a las TIC de grupos de personas en riesgo de exclusión social.

Enseñarles herramientas que contribuyan a su desarrollo personal y social.

Adaptar las acciones formativas y los contenidos a este sector específico.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de personas en situación de exclusión social que han recibido formación TIC.

Número de talleres formativos realizados.

Número de convenios firmados con asociaciones que agrupan a colectivos en riesgo de exclusión social para la utilización de los recursos del centro.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Gobierno de Navarra	Total
10.000 €	15.000 €	25.000 €

4. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Gobierno de Navarra	25.000 €
---------------------------	----------

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Plan Conjunto de Colaboración.–La Dirección General de la Sociedad de la Información del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

6. Periodo de ejecución.–Esta acción se ejecutará durante el ejercicio 2007.

Actuación 4.–servicios interactivos televisión digital terrestre.

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.–El presente proyecto tiene como objetivo principal la creación de aplicaciones sobre el estándar MHP (Multimedia Home Platform) que permitan la integración de contenidos interactivos en la televisión digital, y poder así establecer un nuevo canal de comunicación entre la Administración y los ciudadanos a través de la TDT (Televisión Digital Terrestre), potenciando el desarrollo de la e-Administración. Además potenciar el aprendizaje y la transferencia de dichas tecnologías a las empresas del sector TIC de Navarra mediante el desarrollo del proyecto en los Centros de Excelencia. Con el desarrollo de estas aplicaciones se persiguen los siguientes objetivos específicos:

Posibilitar la interacción de los ciudadanos con la Administración a través de la televisión digital mediante el desarrollo de aplicaciones sobre el estándar MHP.

Integrar los contenidos de los portales corporativos de la Administración en programas de televisión digital gracias al desarrollo de un interfaz en MHP.

Crear una nueva vía de comunicación entre la Administración y el ciudadano, que complemente las ahora existentes, y que garantice el derecho Constitucional de los ciudadanos a la información.

Potenciar la presencia de la cultura navarra en la televisión digital mediante la integración de contenidos de calidad.

Modernizar los procedimientos administrativos. Responder y anticiparse a las demandas ciudadanas avanzando en la modernización y transparencia de los servicios de la Administración Pública.

Facilitar la vida a los ciudadanos en su relación con las Administraciones Públicas.

Incentivar el desarrollo de la televisión digital mediante la puesta en marcha de una serie de servicios que constituyan una base diferencial respecto a la televisión convencional.

Generar un profundo conocimiento en las empresas navarras pertenecientes al sector TIC en el área de desarrollo de servicios sobre la Televisión Digital Terrestre.

Fomentar la transferencia de tecnología Universidad-Empresa en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

El alcance concreto del presente proyecto es el siguiente:

Definición de especificaciones y puesta en marcha de la plataforma tecnológica necesaria para la generación y mantenimiento de aplicaciones interactivas en TDT sobre el estándar MHP.

Desarrollo de un conjunto de Servicios hacia el ciudadano (priorizando los correspondientes a la Hacienda Tributaria), que abarquen todas las tipologías (Informativos, Interactivos y Transaccionales).

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.

Número de servicios puestos en marcha.

Número de profesionales del sector TIC formados en tecnología Mhp.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2007

MITYC	Gobierno de Navarra	Total
93.947 €	206.053 €	300.000 €

4. Justificación de las inversiones y su plazo:

Año 2008

Gobierno de Navarra	300.000 €
---------------------------	-----------

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del Plan Conjunto de Colaboración.–La Dirección General de la Sociedad de la Información del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

6. Periodo de ejecución.–Esta acción se ejecutará durante el ejercicio 2007.

14870 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican títulos y números de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operador de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar los títulos y números de referencia de las interfaces notificadas por Telefónica de España, S. A. U., a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud, resuelvo:

Publicar los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica, Ricardo Alvarino Álvarez.

ANEXO

Interfaz: Interfaz de línea para el acceso al bucle de abonado con tecnologías ADSL2+, con ancho de banda ascendente ampliado. Versión 1.^a

Operador: Telefónica de España, S.A.U.

Identificador de interfaz: ITE-BA-013.

Versión de la interfaz: 1.^a

Fecha de notificación: 19 de julio de 2007.

Interfaz: Interfaz de línea para el acceso indirecto al bucle de abonado con tecnologías ADSL2+, con ancho de banda ascendente ampliado, con filtrado distribuido. Versión 1.^a

Operador: Telefónica de España, S.A.U.

Identificador de interfaz: ITE-BA-014.

Versión de la interfaz: 1.^a

Fecha de notificación: 19 de julio de 2007.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

14871 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en algunas matrices y zonas de interés.*

El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, el Presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han suscrito, con fecha 6 de julio de 2007, un Acuerdo de encomienda de gestión para la vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en algunas matrices y zonas de interés.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en algunas matrices y zonas de interés.

Madrid, 6 de julio de 2007.

REUNIDOS

El Sr. Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, D. Arturo Gonzalo Aizpiri, nombrado por R.D. 720/2004, de 19 de abril (B.O.E. de 20 de abril), órgano directivo competente de las funciones que se encomiendan en este Acuerdo, conforme al Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente.

El presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, D. Miguel Ángel Quintanilla Fisac, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 567/2006, de 5 de mayo, en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. n.º 289 de 2 de diciembre), con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1086/2005, de 16 de septiembre (B.O.E. n.º 228 de 23 de septiembre).

El Sr. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, D. Carlos Martínez Alonso, actuando en nombre y representación de dicho Organismo, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en virtud de su nombramiento por RD 1238/2004 de 14 de mayo (BOE

de 15 de mayo) y lo dispuesto por el artículo 15.1 a) y f) del estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre (BOE de 2 de diciembre).

Las partes reconocen competencia y capacidad legal suficiente para obligarse en este acto y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, es consciente de la necesidad de vigilar los niveles de Contaminantes Orgánicos Persistentes (en adelante COP) y otras sustancias en el medio ambiente para determinar la efectividad de las actuaciones y medidas en marcha o futuras para reducir y/o eliminar la presencia de esas sustancias en el medio, labor que contribuye de una forma importante a la evaluación de la efectividad que se va a llevar a cabo por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), en el marco del Convenio de Estocolmo, Ginebra y Róterdam, así como en el Reglamento Europeo 850/2004 sobre COP. Manifiesta por ello su interés en la obtención de datos, en el marco de sus competencias, sobre niveles de COP en el medio en algunas matrices y en algunas zonas de interés. Por otra parte, manifiesta su interés en dar cumplimiento a las actuaciones sobre vigilancia contenidas en el Plan Nacional de Aplicación sobre COP y en el Plan de Acción Europeo en Medio Ambiente y Salud.

2. Que el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante CIEMAT), consciente de la especial relevancia de este problema y dentro de la División de Tecnologías Ambientales de su Departamento de Medio Ambiente dispone de un grupo de Investigación denominado «Grupo de Contaminantes Orgánicos Persistentes» encaminado hacia la investigación de temas relacionados con COP. Desde 1998 este grupo ha desarrollado un intenso trabajo científico y de difusión de resultados sobre la generación de compuestos orgánicos persistentes como subproductos no deseados, así como sobre su presencia en el medio, actuando además en la elaboración del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo. El carácter tecnológico de CIEMAT confiere a este grupo los requisitos fundamentales para establecer la necesaria relación con los distintos grupos y organizaciones implicados en el análisis y evaluación de este tipo de contaminantes. Todo ello ha dado lugar a la adquisición de una gran experiencia en el conocimiento de las metodologías de muestreo y análisis de estos productos que se vienen aplicando en su laboratorio específico.

3. Que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), a través del Departamento de Análisis instrumental y Química Ambiental (AIQA) del Instituto de Química Orgánica General (IQOG) de Madrid, ha sido pionero en España en el estudio y análisis de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, habiendo desarrollado la metodología necesaria para el análisis de los mismos en diferentes matrices y habiendo además participado en la elaboración del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo. El departamento de AIQA del IQOG (CSIC) representa un grupo de referencia internacional en investigación científica sobre la dinámica de contaminantes, tanto orgánicos como inorgánicos en una gran variedad de ecosistemas, su significado ecotoxicológico y la incidencia en el hombre, habiendo desarrollado una importante línea de investigación relacionada con la salud ambiental. El departamento se ha visto implicado en la resolución de los principales problemas de contaminación ocurridos en España, demostrado siempre su gran capacidad de respuesta rápida en importantes episodios de contaminación, como el de Aznalcollar, ría de Huelva, crisis de los pollos belgas, etc. El carácter científico, tecnológico y multidisciplinar del CSIC, cuyo último fin es el de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, lo que le convierte en el organismo público de investigación más apropiado para establecer las interacciones necesarias entre los distintos grupos y organizaciones implicados en el proceso global de evaluación de este tipo de contaminantes.

4. Las partes conscientes de la especial relevancia que para la salud humana y ambiental conllevan las singulares características físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de los COP consideran necesario la recogida de datos y el mantenimiento de bases de datos integrados que proporcionen un seguimiento continuado de la presencia de COP y otras sustancias en algunas matrices definidas así como en algunas zonas identificadas por su interés para evaluar la eficacia de las actuaciones para reducir y/o eliminar la presencia de COP y otras sustancias en el medio, tal como UNEP y la OMS recomiendan.

5. Por ello, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental encomienda la gestión de dichas actuaciones arriba mencionadas al CIEMAT y al CSIC por carecer de los medios necesarios para su desempeño. Dicha encomienda supondrá, además, una línea general de cooperación entre las partes que abarca un intercambio de información y mutuo asesoramiento en la planificación y organización de las actividades científicas y técnicas de interés común de manera que los participantes logren un enriquecimiento científico y tecnológico sobre el tema estudiado.